

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 JUL 2022

VISTO: que por Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 25 de marzo de 2022, se designó en Misión Oficial a la señora Segunda Secretaria, Lic. Patricia Villanueva de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre los días 03 y 08 de abril de 2022, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay; -----

CONSIDERANDO: I) que la compañía aérea Paranair para el tramo Asunción – Montevideo previsto para su regreso el día 8 de abril de 2022 canceló el vuelo y el mismo se modificó para su regreso el día 9 de abril de 2022; -----

II) que como consecuencia del cambio de vuelo, corresponde modificar el CONSIDERANDO III) y el CONSIDERANDO V) y así mismo modificar el numeral 1º y 2º de la parte resolutive de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 25 de marzo de 2022; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de fecha 1 de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N°216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021; -----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º- Modifícase el CONSIDERANDO III) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 25 de marzo de 2022 el que quedará redactado de la siguiente manera: "III) que por razones de traslado y horarios de las reuniones, la señora Segunda Secretaria, Lic. Patricia Villanueva deberá partir de Montevideo el día 03 de abril de 2022 para llegar a la ciudad de Asunción, República del Paraguay el mismo día debiendo pernoctar en dicha ciudad entre los días 03 y 08 de abril de 2022 inclusive, partiendo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 9 de abril de 2022 para llegar a Montevideo el mismo día".-----

2º - Modifícase el CONSIDERANDO V) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 25 de marzo de 2022 el que quedará redactado de la siguiente manera: "V) que al no pernoctar la señora Segunda Secretaria, Lic. Patricia Villanueva en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 09 de abril de 2022, corresponde abatir dicho viático en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N°56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 78,00 (dólares estadounidenses setenta y ocho). -----

3° - Modificase el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 25 de marzo de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Desígnase en Misión Oficial a la señora Tercera Secretaria, Lic. Patricia Villanueva, de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 03 al 09 de abril de 2022, para participar en la IV Ronda de Negociaciones Comerciales entre el MERCOSUR y Singapur, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-----

4° - Modificase el numeral 2° de la parte dispositiva de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 25 de marzo de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El viático correspondiente a la señora Segunda Secretaria, Lic. Patricia Villanueva, por seis (06) días (03 al 08 de abril de 2022 inclusive), en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por un importe diario de U\$S 194,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro), y por un (01) día (09 de abril de 2022) por un importe diario de U\$S 78,00 (dólares estadounidenses setenta y ocho) en la misma ciudad, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores .-----

5° - Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----



Dr. Rodrigo Ferrés Rulfo,  
Prosecretario  
Presidencia de la República